

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0637-2011-A-MPN

Nasca 06 NOV. 2011

VISTO:

El Oficio N° 0284-2011-MED-GORE-ICA-DREI-UGELN-CC-BOJ-IEE-"JMB"-N.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Lunes 07 de Noviembre de 2011 la IEE. "JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA" estará celebrando su 50° Aniversario de vida institucional "BODAS DE ORO".

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

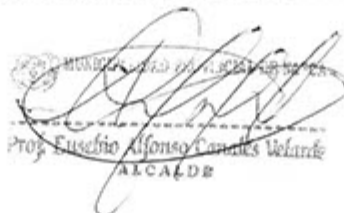
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a la IEE. "JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA" del Cercado de Nasca, por estar celebrando su 50° Aniversario "BODAS DE ORO".

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al LIC. JOSE RIVADENEYRA ALVARADO Director de la IEE. "JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA" del Cercado de Nasca por el esforzado trabajo que viene realizando a favor de la educación y la juventud nasqueña.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al LIC. JOSE RIVADENEYRA ALVARADO Director de la IEE. "JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA" del Cercado de Nasca, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su Institución Educativa Estatal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE